



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 13/22

VISTO:

El artículo 14°, inciso 6° de nuestra Carta Orgánica Municipal.

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, sancionan la Ley N° 6616, el 29 de Septiembre del 2022, instituyendo el 31 de Octubre como "Día de las Iglesias Evangélicas", Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ley se dicta en Conmemoración del Pentacentenario de la Reforma Protestante.

Que, en su Artículo 2°, expresa: "Incorporase la fecha establecida por el Artículo 1 al Calendario Oficial de Actos y Conmemoraciones Oficiales de la Provincia..."

Que, en el Municipio de Caá Catí, funcionan numerosas Iglesias Evangélicas

Que el Honorable Concejo Deliberante de Caá Catí en virtud de lo expresado precedentemente, considera oportuno y necesario adherir a la mencionada ley.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.-1°: **ADHERIR**, a la Ley N° 6.616 de la Provincia de Corrientes, la cual instituye el 31 de Octubre el "Día de las Iglesias Evangélicas".

ART.-2°: **INCORPORASE**, la fecha instituida por el Artículo 1° de la Ley N° 6.616 al Calendario de Actos y Conmemoraciones Oficiales de la Municipalidad de Caá Catí.

ART.-3°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y posterior efecto legal.

ART.-4°: **GIRAR**, copia de la presente a la representación local de las Iglesias Evangélicas.

ART.-5°: **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,
EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.